

**DISTRITO ESCOLAR DE LA UNION DE PALERMO
INFORMACION DE ASISTENCIA**

Como director/a de la Escuela de Helen Wilcox, Quiero darles la bien venida al año escolar 2009/2010. Mi personal y yo tenemos la obligación de asegurar que los programas académicos de nuestras escuelas mejoren. Sin embargo, el progreso de lo que realicen estudiante tiene que empezar con la asistencia todos los días a la escuela y nosotros creemos que esto es la responsabilidad de todos. El Código 48200 de la Educación requiere la asistencia obligatoria a la escuela todos los días para los estudiantes de 6 a 18 años de edad. El padre/guardián del estudiante tiene que mandar una nota y o telefonar a la escuela para clarificar cualquier ausencias. El fallar de excusar ausencias resulta en que se marcar ausencia injustificada en el récord del estudiante. Las ausencias perdonadas son permitidas por las siguientes razones: Enfermedad, Servicios de funeral para la familia inmediata, Servicios Medico, dental o optometría, Cuarentena.

Como se requiere por ley, la escuela manda cartas formales a los padres/guardianes de los estudiantes que acumulen **3 o mas días de ausencias no perdonadas o llegan tarde 30 minutos o mas** sin excusa valida en tres (3) ocasiones en un año escolar se juzgaran como ausente no perdonado/a. El Código de Educación Sección 48200: Pone la responsabilidad de la asistencia regular del estudiante a la escuela sobre el padre/guardián. El Código de Educación Sección 48292: Provee una queja criminal contra el padre/guardián por fallar de mandar al estudiante a la escuela regularmente y pueden ser sujetos a prosecución y posiblemente multa.

Por favor revisé esta información de asistencia con su hijo/a. El meta de la escuela para el año 2009/2010 es de continuar mejorando la asistencia de nuestros estudiante a la escuela. Nosotros apreciamos su ayuda porque la asistencia a la escuela todos los días cuenta hacia el triunfo de su hijo/a. Gracias por su apoyo,

Heather Scott
Director/a

Estimados Padres/Guardianes

Los estudiantes que tengan ascendencia de Native American identificable (emparentado de sangre) son elegibles para participar en el Title V11: un Programa Educativo para Indios Nativos del distrito.

Si usted querría que su niño participar en el programa, se requiere que complete el "formulario 506". Por favor indique abajo si su hijo/a tiene Ascendencia de Indio y su nombre del tribu Se le mandara el formulario 506 para que lo complete y lo firme y lo regrese a la escuela de su hijo/a.

POR FAVOR REGRESE ESTA SECCION A LA MAESTRA PRINCIPAL

Mi hijo/a tiene Ascendencia de Indio: **Si** **No** Si es **SI**, proporcione Nombre de la Tribu _____
Firma de Padres/Guardián _____ Fecha _____

Numero de niños matriculados en el desde el Preescolar a octavo grado en el Distrito Escolar de Palermo: ____

Nombre del Estudiante _____ Grado _____

Nombre del Estudiante _____ Grado _____

Nombre del Estudiante _____ Grado _____

Nombre del Estudiante _____ Grado _____

TEACHERS: Please return to Carol Coffman or Deena Marchel

